

La juez exculpa a cuatro alumnas y descarta el acoso escolar en el suicidio de una joven en Elda

EL PAÍS. S. N. - *Alicante* - 07/03/2007

La titular del Juzgado de Menores número 1 de Alicante ha acordado el archivo del expediente abierto a cuatro chicas por supuestas lesiones a otra adolescente, Cristina C. de 16 años, que unos meses más tarde se quitó la vida lanzándose por un puente de 25 metros en la mencionada localidad. La juez considera que no se "puede concluir que la actuación autolesiva de la víctima fuese consecuencia de un acoso producido por las cuatro muchachas imputadas", según informó el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana.

No hubo, por tanto acoso de las cuatro muchachas imputadas en diciembre de 2004 hacia la adolescente. La joven se quitó la vida lanzándose al vacío la tarde del 24 de mayo de 2005. Tras la trágica decisión de la menor, la Fiscalía abrió una investigación a raíz de una denuncia de los padres de la muchacha.

Los progenitores de la adolescente fallecida atribuyeron la muerte de su hija al "constante acoso escolar" por parte de cuatro compañeras del colegio Sagrada Familia, donde la muchacha cursaba cuarto de Secundaria. Esta versión fue rechazada por la dirección del centro y por los padres de las niñas acusadas.

La Fiscalía de Alicante, a pesar de un informe de la Comisaría de Elda que también descartaba el acoso como causa del suicidio de la adolescente, abrió las diligencias que ahora la juez ha archivado.

En el auto de archivo, la magistrada de menores de Alicante subraya que, basándose en la propuesta del equipo técnico de menores, las "cuatro adolescentes denunciadas ya han sufrido el reproche de su actuación con las diligencias practicadas". Y, añade: "El delito contra la integridad moral exige un plus de perversidad y de maldad que lo distinga de las simples negaciones, y que se manifieste en la existencia de una actuación reiterada, degradante, que produzca en la víctima una sensación de humillación permanente, y que le genere sentimientos de angustia".

En la denuncia presentada contra las cuatro menores, según recoge el auto de la juez de menores, no se habla en ningún momento de una situación mantenida o reiterada, ni de las pruebas testificales practicadas se desprende la situación de acoso. La decisión de la juez puede ser recurrida en apelación ante la Audiencia de Alicante en el plazo de cinco días.